

Comunicación de Progreso (COP)

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L.

ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL APOYO AL PACTO MUNDIAL.....	3
2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN.....	6
3. PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS.....	6
Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.	6
Principio 2: las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.	8
4. PRINCIPIOS LABORALES.....	8
Principio 3: las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	8
Principio 4: las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.....	9
Principio 5: las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil....	9
Principio 6: las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.....	10
5. PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES.....	10
Principio 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que fortalezca el medio ambiente.....	10
Principio 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.....	11
Principio 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	11
6. PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN.....	12
Principio 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.	12

1. DECLARACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL APOYO AL PACTO MUNDIAL

En el presente documento ponemos a su disposición nuestro tercer informe de Comunicación de Progreso (COP), correspondiente al período 2015-2016, tras nuestra adhesión al Pacto Global en octubre de 2.013.

La elaboración de este informe ha estado a cargo del Director General de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L., D. Gonzalo Portillo Belmonte, quien se encuentra a su disposición para cualquier consulta.

CARTA DE COMPROMISO

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L., consciente del compromiso que contrae con sus clientes, la importancia del cuidado del medio que nos rodea y la seguridad y salud laboral, ha desarrollado un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, velando por los Derechos humanos, Derechos Laborales, protección al Medio Ambiente y Anticorrupción.

Entre nuestros objetivos se encuentran los siguientes:

- Asegurar que los servicios prestados y productos suministrados sean seguros, fiables, cumplen con las Normas e instrucciones aplicables, se adaptan a los requisitos y expectativas de sus clientes y mejoran continuamente.
- Mantener al día la legislación aplicable y cumplir todos los requisitos legales y normativos establecidos en materia de Derechos humanos, Derechos Laborales, protección al Medio Ambiente y Anticorrupción, asociados a nuestras actividades, aspectos ambientales y a los peligros para la seguridad y salud laboral y que en cada caso sean de obligado cumplimiento y también aquellos que suscribamos voluntariamente o que sean impuestos por alguna de las partes interesadas.
- Prevenir, reducir, evitar o suprimir los diversos tipos de contaminación es, en función de las posibilidades reales de la empresa.
- Compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud en función de los riesgos laborales identificados, mejora continua de la gestión de la seguridad y salud laboral como actuación preventiva y del desempeño de la misma, realizando un seguimiento de la disminución en el tiempo de los riesgos laborales.
- Adoptar actuaciones de mejora continua de calidad y de desempeño ambiental que garanticen un comportamiento respetuoso con el entorno, controlando en todo momento los aspectos ambientales de nuestras actividades y minimizando el impacto que provocan en el medio.

- Desarrollar y mantener un esfuerzo de grupo, impulsando la participación activa del personal y poniendo énfasis en aumentar la capacidad humana de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L., fomentando el bienestar del personal.

- Implicar, motivar y comprometer al personal propio y aquel que trabaje en nombre de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L., con objeto de buscar su participación en la gestión, desarrollo y aplicación del sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral implantado.

Es responsabilidad de toda la organización de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L., el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Responsabilidad Social.

Con este COP reiteramos, con profunda convicción, nuestra voluntad de adhesión al Pacto y al cumplimiento de sus principios, por su coherencia con la filosofía de la empresa, que ha guiado sus acciones a lo largo de sus cincuenta años de existencia.

2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. es una Empresa instaladora de telecomunicaciones ágil y moderna, con más de 50 años de experiencia, que desarrolla su labor fundamentalmente en el campo de la construcción, comunidades de propietarios, obra civil, etc.

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. ofrece al cliente y a la sociedad un trabajo de calidad, serio y responsable, que responde a las necesidades actuales que demanda materias tan importantes como son las Comunicaciones, la Seguridad, las Energías Renovables y el Medio Ambiente.

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. cuenta con un equipo humano y técnico altamente cualificado, así como una red de oficinas a nivel nacional e internacional, que hace de esta empresa una garantía a la hora de ser contratada para desarrollar cualquier tipo de proyecto.

3. PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Principio 1:

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Valoración, política y objetivos:

Para el cumplimiento de este principio, la empresa se apoya en la política de empresa que contiene los principios y valores corporativos, así como las directrices para velar por los Derechos Humanos.

La principal acción que se desprenden de dicha política es la colaboración entre empleados, proveedores y contratistas a través de diversos medios como reuniones informativas y publicaciones corporativas en general.

Atendiendo a los Grupos de Interés definidos, nuestro diagnóstico para cada uno de ellos es el siguiente:

- **Clientes:** todos nuestros clientes tienen sede social en España y entendemos que cumplen la legalidad vigente y en algunos casos son avanzados en el tema de la RSC, por lo que deducimos que no tenemos riesgo con este Grupo.
- **Empleados.** Respetamos profundamente los Derechos Humanos en un sentido amplio, dando especial énfasis a la Igualdad y la Compatibilidad de la vida laboral y familiar. Disponemos de un Plan de Salud Laboral para los empleados.
- Disponemos de un Plan de Formación adaptado a las circunstancias actuales que nos permite adecuar las aptitudes de los empleados a los puestos de trabajo asignados.
- **Proveedores.** Trabajamos con proveedores con sede social en España y entendemos que cumplen la legalidad vigente.

El principal objetivo de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. es integrar el cumplimiento de los derechos humanos universales en nuestra estrategia de negocios, cultura corporativa y operaciones diarias. En el mismo se concretan las principales pautas de conducta que incluyen temas como compromiso social, derechos humanos, igualdad y respeto entre los empleados, respeto a la igualdad, etc.

Implementación:

Las acciones concretas que se llevan a cabo para la aplicación de este primer principio son:

- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mantenimiento y desarrollo del Plan de Formación.
- Cumplimiento de la normativa de Seguridad Laboral. Aceptación de la política entre empleados, proveedores y Contratistas.
- A través de la colaboración laboral.
- A través de diferentes publicaciones nuestra adhesión al pacto global.

Medición de resultados:

- Documento política de empresa.
- Procedimientos selección, contratación y capacitación.
- Publicación interna y externa.
- Periódicamente se recoge información para evaluar los resultados de cada acción concreta. Los resultados son revisados por los responsables de cada acción y la dirección de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L.

Principio 2:

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Valoración, política y objetivos:

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. basa todos sus principios en el cumplimiento de la Ley y la normativa vigentes. Actuando con honestidad y transparencia en todas sus ámbitos.

En este sentido PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. no realiza ninguna acción directa. Nos fijamos como objetivo, promover la difusión de la información RSE en nuestros grupos de interés.

4. PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3:

Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

El cumplimiento de este principio lo basamos en primer lugar en el cumplimiento del convenio laboral vigente, el Estatuto de los Trabajadores, las normativas específicas de aquellos países donde desarrollamos nuestras actividades, así como en una comunicación abierta con los empleados.

Otros de los objetivos son los que enumeran a continuación:

- Mantener un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de discriminación basada en diversidad cultural, étnica, de género o cualquier otra diferencia no relacionada con el desempeño.
- Fomentar un ambiente de trabajo en el que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro.
- Respetar las normativas laborales.

Principio 4:

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Nuestro compromiso es prohibir la exigencia de todo trabajo o servicio de un trabajador bajo la amenaza de una pena cualquiera, para lo cual no se ha ofrecido voluntariamente.

El propósito de la empresa es lograr que la política de igualdad de oportunidades de empleo de la organización sea entendida y aceptada por todos sus trabajadores y por las audiencias con las que debe interactuar en desarrollo de sus operaciones.

Por ellos buscamos estar continuamente alerta para identificar y corregir cualquier práctica por parte de los colaboradores y/o contratistas que se desvíen en temas al trabajo forzoso o bajo presión.

Aunque cabe destacar que debido al país en el que trabajamos, así como el sector en el que nos movemos no tememos que este principio no se cumpla.

Principio 5:

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Entendemos que la situación actual tanto del sector como de los países en los que realizamos nuestra labor nos permite considerar que no existe riesgo de incumplimiento de este principio.

Principio 6:

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Nuestra empresa no tiene riesgo de incumplimiento de este principio ya que la política de selección de personal se fundamenta únicamente en la aptitud y formación técnica requeridas para cada posición, excluyendo entre los criterios de toma de decisiones características como edad, genero, nacionalidad, raza, creencias, etc.

La empresa considera la no discriminación y el fomento de la igualdad como base para el desarrollo de su cultura organizativa y la mejora del clima laboral.

5. PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7:

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que fortalezca el medio ambiente.

PORTILLO TELECOMUNICACIONES es una empresa certificada conforme a la Norma ISO 14001:2004 con el número de certificado ES060910-1

La política PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. se desarrolla a través del Sistema Integrado, se traduce en una nueva cultura orientada a los clientes, y guiada hacia la mejora continua, donde el respeto al medio ambiente se materializa en las actividades diarias; reflejándose en la reducción de residuos, emisiones y efluentes en general, disminuyendo así los impactos ambientales de las actividades de la empresa a través de planes de acción y cursos de formación.

PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. identifica y valora los aspectos ambientales relacionados con las actividades, productos y servicios sobre los que poseen control directo e

identifica los indirectos y que pueden interactuar con el medio ambiente. Es de aplicación a todas las actividades, productos y servicios responsabilidad de PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. que pueden generar impactos sobre el entorno. El proceso y metodología de identificación y valoración de aspectos ambientales asociados a las actividades o procesos de la empresa, se desarrolla en el procedimiento P/07 "Identificación y evaluación de aspectos medioambientales".

Algunas de las acciones concretas que se llevan a cabo en nuestras oficinas son las que se detallan a continuación:

- Sistema de recogida y reciclaje de papel, lámparas, tóneres pilas y residuos eléctricos y electrónicos a través de gestores autorizados.
- Optimización del uso de luz y calefacción limitándolas a horas de trabajo y respetando los parámetros indicados por los expertos.

Principio 8:

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Con el objetivo de fomentar iniciativas que promueven una mayor responsabilidad medioambiental, PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. insiste en acciones internas orientadas a la sensibilización de los empleados de la empresa.

En 2015/2016, estas son las medidas que se llevaron a cabo:

- Seguimiento del consumo de luz. Para ello se realizó de forma periódica la toma de datos del contador y la revisión de los datos de la factura; se realizó una campaña de sensibilización entre los empleados; y finalmente, se realizó un estudio de los resultados, realizando un seguimiento trimestral.

- Control del consumo de papel. Se ha implantado un sistema de seguimiento del consumo de papel mediante registros Excel en el que se reflejan los pedidos de papel realizados, así como las impresiones. Anualmente se hace una campaña de sensibilización del personal para fomentar la reutilización del papel, y se lleva a cabo trimestralmente un estudio de los resultados.

- Campaña de sensibilización para informar al personal encargado del mantenimiento de aplicar medidas para la reducción del consumo de agua.

- Concienciación del personal en uso racional de vehículos y asignación de vehículos en función de distancias a recorrer. Los vehículos que más consumen, se tratarán de utilizar en distancias más cortas que los tipo turismo, salvo excepciones como la necesidad de transporte de materiales y equipos.

- Se realiza un registro y seguimiento del consumo de combustible de cada vehículo.

-Se ha realizado un Plan de Movilidad Vial con el doble objetivo de minimizar los consumos de combustible a través de la asignación de rutas y una conducción más eficiente y, por otro lado garantizar la seguridad de los conductores y ocupantes.

Principio 9:

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. no realizamos ninguna acción directa sobre este principio, entendemos que nuestra actividad no genera riesgo de incumplimiento del mismo. No obstante como consumidores apoyamos el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medioambiente adquiriendo productos y servicios, resultado de los mismos - al renovar la maquinaria de la empresa (vehículos, ordenadores,

impresoras, etc.) un criterio importante que se suele considerar es la eficiencia energética de los mismos.

6. PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10:

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

No identificamos riesgos de incumplimiento de este principio.